

## TRIGÉSIMA SEGUNDA

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### PRINCIPAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CHILE S.A.

En Santiago de Chile, con fecha **30 de Abril de 2024**, siendo las 09:00 horas por medio de videoconferencia, se realizó la Trigésima Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. (la “Sociedad o la “Compañía”) y a la cual asistieron los siguientes accionistas debidamente representados:

- 1) **Principal International de Chile S.A.**, por un total de **4.186.089 acciones**, representada por la señora María Carolina Echaurren Ruan.
- 2) **Principal International Holding Company LLC.**, por **23 acciones**, representada por el señor Carlos Larraín Gómez.

Consecuentemente, concurrieron a la Junta debidamente representadas **4.186.112 acciones**, que corresponden al 100% de las acciones emitidas y suscritas por la Sociedad, con derecho a voto.

#### I.- APERTURA DE LA SESION

Siendo las 09:00 horas, en el lugar y fecha antes indicados, se dio por iniciada la **Trigésima Segunda Junta General Ordinaria de Accionistas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A.**, convocada en primera citación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales y el artículo 58 N° 1 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

#### II.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA

Presidió la Junta, su titular el director José Antonio Llanea Torrealba y actuó como secretario la gerenta general de la sociedad, doña María Eugenia Norambuena Bucher.

#### III.- PODERES

La Junta aprobó, por unanimidad, los poderes con que aparecieron actuando los accionistas asistentes a la misma.

#### IV.- PARTICIPACION EN LA JUNTA

Tuvieron derecho a participar en la Junta aquellos accionistas cuyas acciones se encontraban inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al 23 de abril de 2024.

#### V.- CONSTITUCION LEGAL

En razón de encontrarse presente la totalidad de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, con derecho a voto, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta.

#### VI.- FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSTITUCIÓN

El señor Presidente dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria:

- 1) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley 18.046, esta Junta fue convocada por acuerdo de Directorio adoptado en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024.
- 2) De conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 y en la certeza de que asistirían todos los accionistas a la presente Junta General Ordinaria, no se efectuaron publicaciones anunciándola.
- 3) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y en la certeza de que asistirían a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, esta Junta fue citada para celebrarse fuera del domicilio social establecido en los estatutos sociales.
- 4) Finalmente, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2023 fueron publicados en el sitio web de la Compañía ([www.principal.cl](http://www.principal.cl)) el día 19 de abril de 2024 y se remitió a la Comisión para el Mercado Financiero con esa misma fecha el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde se publicó la información señalada precedentemente.

#### **VII.- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA**

Se acordó, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046, que el Acta de la presente Junta sea firmada por todos los asistentes.

#### **VIII.- VOTACIÓN**

El Presidente informó a los señores accionistas de la necesidad de acordar la forma en que se realizarían las votaciones de los acuerdos que se adopten en la Junta.

En ese sentido, la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto aprobó que la votación de las propuestas fuere realizada por aclamación.

#### **IX.- CUENTA Y TABLA**

El señor Presidente dio una detallada cuenta de la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio comprendido entre el **1° de Enero** y el **31 de diciembre del año 2023**.

Entrando en la materia propia de la Junta, el Presidente manifestó que el Directorio había convocado a esta Asamblea para que los accionistas se pronunciaran sobre las materias propias de toda Junta Ordinaria de Accionistas y, en especial:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance y Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- b) Acordar la distribución de utilidades del ejercicio y la política de dividendos.
- c) Designar a la Empresa de Auditoría Externa.
- d) Designar a los Clasificadores de Riesgo.
- e) Proceder a la elección del Directorio de la sociedad y fijar la remuneración del directorio para el período 2024.
- f) Determinar el periódico en el que se efectuarán las publicaciones sociales.
- g) Dar cuenta de la oposición de Directores a actos o acuerdos del Directorio.
- h) Dar cuenta de las operaciones realizadas con personas relacionadas durante el ejercicio 2023, y

- i) Dar cuenta de otras materias de interés social que no sean de competencia de una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

**Tabla:**

a) Abordando el primer punto de la tabla, informó el Presidente que, de acuerdo con lo prescrito por la Ley y los Estatutos, los Estados Financieros Auditados correspondientes al ejercicio 2023 fueron publicados en el sitio web de la Compañía ([www.principal.cl](http://www.principal.cl)) el día 19 de abril de 2024 y se remitió con esa misma fecha a la Comisión para el Mercado Financiero el hipervínculo al sitio web de la Compañía donde se publicaron los estados financieros y el informe de los auditores externos.

De acuerdo al Balance, que se encuentra debidamente auditado por la empresa de auditoría externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, la sociedad tiene un capital pagado de M\$102.048.741. Según el mismo Balance, la Sociedad registró un resultado positivo de M\$ 22.961.253 en el ejercicio 2023.

Luego de analizados los documentos mencionados, la Junta aprobó por unanimidad la Memoria, Balance y Estados de Resultados del Ejercicio 2023 sometidos a su consideración.

b) Pasando al segundo punto de la tabla, expresó el Presidente que de conformidad con lo prescrito por el artículo 56 N° 2 de la Ley N° 18.046, la Junta debía pronunciarse sobre la distribución de las utilidades del ejercicio 2023 y el reparto de los dividendos.

Sobre este particular, manifestó el Señor Presidente que el Balance General de la Sociedad, mostraba una utilidad en el ejercicio 2023 ascendente a la suma de M\$ 22.961.253.- y utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, ascendentes a M\$ 230.217.979.-

A continuación, La Junta aprobó por unanimidad retener las utilidades acumuladas del ejercicio 2023 y anteriores y, por lo tanto, no proceder al pago de dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio en cuestión.

En consecuencia, los saldos finales de las distintas cuentas del patrimonio quedan de la siguiente manera:

	<b>Cuentas del Patrimonio (en M\$)</b>
Capital Pagado	102.048.741
Resultados Acumulados	230.217.979
Fluctuación valores por calce	(111.994.693)
Utilidad del ejercicio	22.961.253
<b>Total Patrimonio</b>	<b>243.233.280</b>

Manifestó luego el señor Presidente que el Directorio debía exponer a la Junta la política general de reparto de dividendos que esperaba cumplir la Sociedad en los próximos ejercicios.

Al respecto se señaló que la fortaleza patrimonial de la compañía sigue siendo fuerte y un objetivo prioritario es mantener y, en la medida de lo posible, potenciar dicha fortaleza. Dado lo anterior, el Directorio decidirá si se repartirán parte o la totalidad de las utilidades proyectadas para el ejercicio 2024 en función de dicho objetivo. Indicó el Presidente en este sentido, que el Directorio determinará en su oportunidad la conveniencia de repartir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, el que se pagaría en la oportunidad que fije el Directorio al efecto,

y sólo en el caso de que las condiciones de la Compañía y las utilidades que realmente se obtengan así lo permitan.

De acuerdo a lo anterior, la Junta acordó por unanimidad facultar al Directorio, para, en caso de que así se acuerde, repartir un dividendo provisorio durante el ejercicio 2024, con cargo a las utilidades del ejercicio bajo las condiciones señaladas, encargándole fijar la fecha para su pago.

El señor Presidente expresó que lo anterior era la intención del Directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, el objetivo patrimonial establecido por la compañía y los requerimientos de capital que establezca la autoridad, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente hace la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones.

c) Señaló el Presidente que la convocatoria y los Estatutos preveían ahora la designación por la Junta, de la empresa de auditoría externa que debería examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros, debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato.

Indicó el Presidente que el Directorio había acordado proponer a la Junta las siguientes empresas de auditoría externa, en el siguiente orden de prelación; en primer lugar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. y en segundo lugar KPMG Auditores Consultores Limitada

De acuerdo a lo anterior, el señor Presidente señaló que la priorización de las dos opciones de empresas de auditoría externa antes mencionadas, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N° 718 de 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy “Comisión para el Mercado Financiero”), complementado por el Oficio Circular N° 764 de 21 de diciembre de 2012 de la misma Superintendencia, se fundamentaba básicamente en la experiencia, coordinación del auditor con la casa matriz y precio por los servicios, todo ello de conformidad a lo siguiente:

Respecto de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., el Presidente señaló que se trataba de una empresa de auditoría externa con más de 99 años de experiencia en el mercado. A su vez, el Directorio destacó que el equipo profesional que la empresa auditora destinaría a los procesos de revisión y auditoría es altamente calificado y con una larga experiencia en esta industria, por otro lado EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. ha prestado este servicio a la Sociedad por un largo tiempo, cumpliendo con la calidad esperada de los informes emitidos y presentaciones efectuadas. Asimismo, agregó el señor Presidente, que el Directorio estimó conveniente proponer a la Junta la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. en razón de que además es el auditor externo de la casa matriz de la Sociedad y del grupo empresarial “Principal Financial Group”, lo que permite un conocimiento más acabado de la Compañía, haciendo las labores de auditoría más eficientes.

Posteriormente, el señor Presidente se refirió a la empresa de auditoría externa KPMG Auditores Consultores Limitada, que también es una de las cuatro firmas de auditoría externa más importantes que existen en el país con reconocimiento a nivel mundial, con cerca de 88 años de

experiencia. En este caso el Directorio también destaca el buen nivel profesional de sus ejecutivos, y el conocimiento de la industria de administración de fondos como fundamentos para su proposición a la Junta.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda. con un total de UF 2. 575.-
- KPMG Auditores Consultores Limitada con un total de UF 5.000.-

Luego de haber evaluado las distintas alternativas presentadas, la Junta designó a la firma EY Audit SpA como empresa de auditoría externa para el período 2024, por la unanimidad de los accionistas presentes.

Es preciso destacar que, en atención al artículo N° 243, letra f) de la Ley de Mercado de Valores, el cual establece que se presume no hay independencia en el caso de los socios de la empresa de auditoría externa, cuando conduzcan la auditoría de la entidad por un período que exceda de 5 años consecutivos, se confirma que el Socio de la cuenta solo auditó los Estados financieros del año 2023, dando cumplimiento de esa forma a la independencia señalada en la norma.

Por otra parte, EY además prestará los servicios de auditoría para la revisión de reportes Financieros US GAAP y Cumplimiento de Controles Internos SOX. Por estos servicios EY cobrará un total de UF 2.890 los que serán de cargo de la casa matriz (PFG USA).

d) Indicó el señor Presidente que correspondía a la Junta designar a los Clasificadores de Riesgo que deberían clasificar las obligaciones de la Sociedad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 bis del DFL N° 251 y Norma de Carácter General N° 62, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

La Junta por unanimidad acordó mantener para el año 2024 como Clasificadores de Riesgo de la Compañía a las empresas Feller - Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada, facultando al Gerente General para convenir las condiciones y términos de su contratación.

e) El señor Presidente señaló que correspondía proceder a El señor Presidente señaló que correspondía proceder a la elección del Directorio de la Sociedad.

Por la unanimidad de los accionistas se acordó designar a las siguientes personas como directores titulares y suplentes de la Sociedad:

DIRECTORES	DIRECTORES SUPLENTE
José Antonio Llana Torrealba	Fernando Torres Karmy
- Hugo Lavados Montes	- Andrés Silva Tesmer

- Carlos Larraín Gómez	- José Luis Silva Carramiñana
- Valentín Carril Muñoz	- Diego Ulloa Budinich
- Marcela Blaquier	- Juan Manuel Vega Bellés

En conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarto de los estatutos de la Sociedad, el presente Directorio tendrá una duración de tres años, al término de los cuales sus miembros podrán ser reelegidos en forma indefinida por la Junta de Accionistas.

El Presidente indicó que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley N° 18.046, procedía fijar la remuneración del Directorio para el período 2024.

La junta acordó fijar una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a 100 unidades de fomento mensuales para el Presidente y de 80 unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones.

Asimismo, la junta acordó se fije una remuneración mensual de 20 unidades de fomento para cada uno de los miembros que compongan los comités, independiente del número de comités de los que formen parte y sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones.

La Junta a continuación aprobó por unanimidad las dietas pagadas a los directores por el ejercicio 2023.

f) El señor Presidente expresó a continuación, que correspondía que los señores accionistas determinaran el periódico en que se publicarían los avisos de citación para las próximas juntas de accionistas. Aclaró que por razones de claridad y de costo, el Directorio había acordado plantear a la Junta un solo periódico para efectuar todas las publicaciones sociales y no sólo las citaciones a Junta, proponiendo a tal efecto el diario electrónico El Líbero.

Luego de analizar la proposición, los señores accionistas acordaron por unanimidad designar al diario electrónico El Líbero para efectuar todas las publicaciones que exigieran la Ley N° 18.046, su Reglamento y demás normativa aplicable.

g) El señor Secretario informó, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley N° 18.046, que no hubo oposiciones de los señores directores, durante el período que se sometía a la consideración de los señores accionistas, respecto de algún acto o acuerdo del Directorio.

h) El señor Presidente informó que debía darse cuenta a la Asamblea sobre los acuerdos tomados por el Directorio en relación con los actos o contratos regidos por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046. La norma señalada establece que las operaciones con partes relacionadas deben tener por objeto contribuir al interés social, ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación y realizarse

conforme al procedimiento establecido en dicha norma. Dicho procedimiento requiere que las operaciones que se realicen en conformidad con lo indicado precedentemente deban ser dadas a conocer en la Junta de Accionistas. Sin embargo, si dichas operaciones no son de monto relevante, son operaciones ordinarias en consideración al giro social conforme a políticas generales de habitualidad, o bien, se trata de operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte, no sería necesario cumplir con los requisitos y procedimiento establecidos en el artículo mencionado, bastando la aprobación del Directorio.

Analizado lo anterior, el Presidente informó que durante el ejercicio 2023 no se celebraron actos o contratos con partes relacionadas que deban ser informados a la Junta.

i) Señaló el Presidente que el último punto de la tabla decía relación con otras materias de interés social que no fueran de competencia de una Junta General Extraordinaria de Accionistas, sobre las que ofreció la palabra y, no habiendo habido intervenciones que cumplieran con este requisito, propuso se facultara a la Gerenta General doña María Eugenia Norambuena Bucher para que llevara a cabo las resoluciones de la Asamblea.

Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta y siendo las 10:35 horas, se puso término a la reunión.

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (May 2, 2024 09:59 EDT)

María Carolina Echaurren Ruan  
p.p. Principal International de Chile S.A.

Carlos Larraín

Carlos Larraín (May 1, 2024 20:22 EDT)

Carlos Larraín Gómez  
p.p. Principal International Holding  
Company LLC.

María Eugenia Norambuena

María Eugenia Norambuena (Apr 30, 2024 14:47 EDT)

María Eugenia Norambuena Bucher  
Secretaria

José Antonio Llanea

José Antonio Llanea (Apr 30, 2024 15:25 EDT)

José Antonio Llanea Torrealba  
Director

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A. celebrada con fecha 30 de Abril de 2024.

*María Eugenia Norambuena*

María Eugenia Norambuena (Apr 30, 2024 14:47 EDT)

---

**María Eugenia Norambuena Bucher**  
**Gerente General**